RESOLUCIÓN No. 5- 002411 **DE 2026**

Por la cual se da Apertura al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N.º SASI-ANT-00154-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIQOUIA

En uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Resolución N. º1-00731 de 2026 y demás normas concordantes y aplicables y,

CONSIDERANDO:

Que el Comité Estructurador designado para tal efecto, generó los documentos y estudios previos requeridos para el inicio del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N.º SASI-ANT-00154-2026** con el objeto: **5_345 SUMINISTRAR Y DISPENSAR LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA.**

Que el presente proceso de selección amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 14026 del doce (12) de febrero de dos mil veintiseis (2026) por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.300.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de carácter legal nacional y/o municipal a las que haya lugar.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia, la escogencia del contratista se previó a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es https://www.colombiacompra.gov.co/secopii, el día veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026), de conformidad con el cronograma del proceso.

Que vencido el termino establecido por la entidad, se recibieron observaciones al proyecto pliego de condiciones y se les dio respuesta de manera oportuna, el día nueve (09) de abril de dos mil veintiséis (2026), realizando los ajustes necesarios al pliego de condiciones.

Que las veedurías ciudadanas, en el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa son convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual.

RESOLUCIÓN No. 5- 002411 **DE 2026**

Por la cual se da Apertura al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N.º SASI-ANT-00154-2026

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

Que de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que, en virtud de lo anterior, el Director (E) Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA,

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N.º SASI-ANT-00154-2026** con el objeto: **5_345 SUMINISTRAR Y DISPENSAR LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA** por la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.300.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de carácter legal nacional y/o municipal a las que haya lugar.

Artículo 2º. Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

Artículo 3º. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

Artículo 4º. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Dirección Regional, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Artículo 5º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, el 10 ABR 2026

Firmado digitalmente por OLARTE VARGAS RAUL EMILIO

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
Director (E) Regional Antioquia

Elaboró: leydy Andrea Hoyos Muñoz Abogada- Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Yulieth Acevedo Quintero - Líder de Contratación GAAM

Vo.Bo.: Liliana Pérez Madrid – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto